

- Constitución de Sociedad del país de origen en original y 4 copias (3 certificadas).
- Acta o escritura pública de Apertura de Sucursal en Managua y 1 copia certificada.
- Solicitud de Inscripción como Comerciante ante el Registro Mercantil (original en papel sellado).
- Poder General de Administración en original y 1 copia certificada.
- 4 libros contables de la empresa (Diario, Mayor, Actas y Acciones).
- 3 copias de la Apertura de Sucursal en Managua, inscrita en el Registro Mercantil (2 certificadas).
- 2 copias certificadas del Poder General de Administración, inscrito en el Registro Mercantil.
- 3 copias de la cédula de identidad del Representante Legal.
- 2 copias de la residencia nicaragüense o constancia de tramitación y pasaporte.  
(en caso que el Representante Legal sea extranjero)
- 1 copia del Pasaporte (en caso que el Representante Legal sea extranjero).
- 2 copias de la cédula de identidad de cada socio (residencia o pasaporte en caso de ser extranjero).
- 2 copias de constancia de disponibilidad de servicio público.  
(agua, luz, teléfono o contrato de arriendo)
- 1 copia de la 1<sup>er</sup> página de las inscripciones del Libro Diario y Mayor (RM y DGI).
- 2 copias del RUC.
- 3 copias de Poder Especial para realizar trámite ante DGI y ALMA y cédula del gestor.
- Completar formulario de solicitud de RUC.
- Completar dos formularios de solicitud de Solvencia Municipal.
- Completar formulario de solicitud de Matrícula Municipal.

ARANCELES		
Inscripción de Constitución	1% del capital social min. C\$500; max. C\$20,000	
Inscripción de Constitución en libros internos		C\$ 60.00
Solicitud de Comerciante		C\$ 100.00
Inscripción Libros Contables	libros de 50 hojas	C\$ 25.00
	libros de 100 hojas	C\$ 50.00
Inscripción de Poder		C\$ 110.00
Inscripción de Libros en DGI		C\$ 50.00
Formato Solicitud Solvencia	(C\$14 c/u)	C\$ 28.00
Formato de Matrícula		C\$ 5.00
Matrícula	capital menor a C\$50,000	C\$ 500.00
	capital mayor a C\$50,000	1% del capital
Constancia de Matrícula		1% de Matrícula

**DURACIÓN DE TRÁMITES EN VUI: 15 DÍAS**

**Nota:** Los formularios serán proporcionados en la Ventanilla Única de Inversiones.

**Nota:** Constancia o permiso de la Policía, cuando el negocio es de venta de licor, billares y servicios de diversión y esparcimiento.

**Nota:** La Constitución de Sociedad del país de origen, Apertura de Sucursal en Mga. y Poder General de Administración deben ser autenticados en el Consulado de Nicaragua en el país de origen (o más cercana) y posteriormente en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

